FICHA TECNICA

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario responsable del estudio previo:	DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO.
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Tipo o naturaleza del contrato:	Prestación de Servicios
Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA
Causal	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA.
Objeto	SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM) NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA -BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15101506	Gasolina
15101505	Combustible Diesel
15101800	Combustibles o Bio combustibles

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá entregar los siguientes productos, con sus respectivas características y cantidades lo cual será controlado a través de la entrega de vales los cuales deberán especificar en forma clara el producto, cantidad y el funcionario responsable de la autorización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD
1	**GASOLINA (CORRIENTE)**	GALÓN	NTC-1388: Gasolina corriente oxigenada número de octano ron, contenido de	SEGÚN NECESIDAD

			plomo(gr/l) destilación (°c) 10% volumen evaporado, destilación (°c) 50% volumen evaporado, destilación (°c)90% volumen evaporado, destilación (°c) punto final de ebullición (pfe), residuo, presión de vapor rvp 37,8°c (100°f) psi, contenido de gomas, estabilidad a la oxidación, contenido total de azufre (%peso), corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad api a 60 °f, numero de octano	
2	**DIESEL - ACPM**	GALÓN	NTC: 1438 – NTC: 5444 A.c.p.m gravedad api a 60 °f, punto de inflamación, °c, bsw, punto de fluidez, °c, microcarbon residual-conradson, cenizas, viscosidad a 37,8 °c, cst, índice de cetano, destilación (°c) - 10% volumen evaporado, destilación (°c) 50% volumen evaporado, destilación (°c) 90% volumen evaporado, destilación (°c) punto final de ebullición (pfe), contenido total de azufre (%peso), color astm, corrosión al cobre (3 hrs a 50°c/122 °f)	SEGÚN NECESIDAD

Nota: *Las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem pueden ser mejoradas por los oferentes en cuanto a calidad y cantidad. Sin embargo, dichas mejoras no serán consideradas como un factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, ya que el único parámetro de evaluación será el menor precio ofertado.*

Nota: *La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. La calidad de los combustibles que se suministren deberá cumplir estrictamente con las normas técnicas colombianas vigentes y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando su calidad para el correcto funcionamiento de la maquinaria, vehículos y equipos oficiales del municipio.
1. Atención durante el suministro: El puesto de servicio deberá contar de manera permanente con personal idóneo que garantice el suministro de combustible y la prestación del servicio con responsabilidad, eficiencia y oportunidad, asegurando atención los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día.
2. El contratista deberá garantizar, de manera permanente y continua, la disponibilidad y existencia suficiente de los combustibles requeridos para el adecuado aprovisionamiento del parque automotor del municipio, durante todo el término de ejecución del contrato.
3. El contratista suministrará combustible diésel y/o gasolina exclusivamente a los vehículos y/o al personal previamente autorizado por la Alcaldía Municipal, conforme a las instrucciones que para el efecto imparta la Entidad, en el establecimiento de comercio indicado en la propuesta. Para efectos de control y verificación, cada suministro deberá estar soportado con el recibo emitido por el surtidor, el cual deberá anexarse al respectivo vale de consumo, a fin de confrontarlo con la copia que repose en los archivos del municipio.
4. Ubicación del establecimiento: Con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno y eficiente del combustible, minimizando los tiempos de atención y los costos asociados al desplazamiento, el proponente deberá disponer de al menos una (1) estación de servicio habilitada, que cumpla con la totalidad de la normatividad vigente aplicable, ubicada dentro de la jurisdicción del municipio de Santa María, Boyacá.
5. Los oferentes deben ofrecer el precio por galón diésel (A.C.P.M.) y gasolina, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional, y se sujetará a la variación de precios al alza o baja, sin detrimento al reconocimiento de costo indirecto, que hace el Municipio, de acuerdo a los estudios y documentos previos.
6. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
7. Suministrar el combustible al siguiente parque automotor y maquinaria y aquellos que durante la ejecución del contrato se encuentren a cargo del Municipio de Santa María:

LISTADO INICIAL DE MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR OBJETO DEL SUMINISTRO:

Ítem	Placa	Clase	Descripción	Combustible
1	-	Motoniveladora	Caterpillar 120G	Acpm
2	OBG 231	Volqueta	JAC sencilla. MOD 2012	Acpm
3	OLM 690	Volqueta	International sencilla. MOD 2017	Acpm
4	-	Retroexcavadora	Jhon Deere 310 SK	Acpm
5	-	Retroexcavadora	Caterpillar 420G	Acpm
6	-	Minicargador	Caterpillar	Acpm

Ítem	Placa	Clase	Descripción	Combustible
7	-	Bulldozer Administración	Caterpillar D6D	Acpm
8	OCM 460	Buseta Chevrolet	NPR Modelo 2003	Acpm
9	OCJ 672	Bus Hino	HINO FC9J Modelo 2017	Acpm
10	OLM 699	Furgón con Thermoking	HINO Modelo 2020	Acpm
11	OAP 135	Camioneta	Toyota Fortuner	Gasolina
12	OLM 694	Camioneta	Toyota Hilux	Acpm
13	QKM-387	Compactador	Chevrolet FBR	Acpm
14	N/A	N/A	Equipos Menores	Gasolina

8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

- Fin del documento -

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.